

FLAMINGO HOTEL, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera Palma a l'Aeroport, kilómetro 12 (Palma de Mallorca) el día 11 de junio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de Escisión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la escisión parcial de la sociedad «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, previa aprobación, a tal efecto, del proyecto de escisión, cuyo contenido fundamental es el siguiente:

1. La sociedad cuya escisión se pretende se denomina «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, Carretera Palma a l'Aeroport, kilómetro 12.

2. La sociedad beneficiaria de la escisión será una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación cuya denominación social será «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada», y que estará domiciliada en Palma de Mallorca, calle José Rover Motta, número 27.

3. La escisión es de carácter parcial y consiste en aportar a la sociedad beneficiaria las 448.350 participaciones sociales de la sociedad «Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada».

4. «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición en setenta y cuatro millones quinientas noventa y nueve mil ciento setenta y tres coma diez céntimos de peseta (74.599.163,10 pesetas), equivalentes a cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta euros (448.350 €).

5. El tipo de canje será el de 224,175 participaciones de «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada» por cada una de las acciones de la serie 1 de la sociedad «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», de 44,835 participaciones de «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada» (sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación), por cada una de las acciones de la serie 2 de la sociedad «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», y de 2,24175 participaciones de «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada», (sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación), por cada una de las acciones de la serie 3 de la sociedad «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima».

6. A los accionistas de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», se les dará una compensación dineraria que no excederá en caso alguno del 10 por 100 del nominal de las participaciones que les sean atribuidas.

7. La sociedad beneficiaria se constituirá con un capital social de cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete euros (448.347 €).

8. Cada uno de los accionistas de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», seguirá siendo titular de forma indirecta, a través de la titularidad de participaciones en la sociedad beneficiaria de las participaciones de «Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada».

9. Los efectos de la escisión y la fecha a partir de la cual las operaciones de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria se computarán a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública.

Asimismo, las participaciones de la Sociedad beneficiaria darán derecho a participar en los beneficios sociales a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la referida escritura pública.

10. No se otorgará ningún derecho especial ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo

235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuirán ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión, ni a expertos independientes ya que no es precisa su intervención.

Tercero.—Aprobación de la reducción de reservas de libre disposición de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», como consecuencia de la referida escisión parcial.

Cuarto.—Constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada y, en su caso, aprobación de sus Estatutos sociales y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto legalmente, se hace constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos dispuestos en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, el día 3 de mayo de 2001.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 2001.—El Consejo de Administración.—21.326.

FLAMINGO HOTEL, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad, ha acordado convocar la celebración de Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria el día 29 de junio de 2001, en el domicilio social en calle José Rover Motta, número 27, de Palma de Mallorca, a las once horas, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2001, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión con propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el órgano de administración durante 2000 y propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o, también, los que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien en el Libro Registro aparezca como titular.

Todos los accionistas tienen derecho, a examinar en el domicilio social, los documentos, cuentas anuales y su control, así como pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 2001.—El Secretario no Consejero, Antonio Darder Balle.—20.844.

FLOCULANTES DEL EBRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de la compañía, a celebrar el día 16 de junio de 2001, en el domicilio social, polígono Malpica C/E, nave 34, de Zaragoza, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora al día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, u a obtener con carácter gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y solicitar las correspondientes aclaraciones a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 18 de abril de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración.—20.233.

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 5 de marzo de 2001, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 1 de junio, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º, izquierda, en primera convocatoria, y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2000. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Con el fin de adaptar el capital social a euros, y no siendo de aplicación los beneficios del artículo 28 de la Ley 46/1998, habrá de aumentarse el capital social actual en la cantidad de doscientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y ocho (232.258) pesetas, equivalente a mil trescientos noventa y cinco con nueve céntimos (1.395,9) euros, mediante el aumento del valor nominal de cada una de las acciones en circulación, con lo que, una vez redenominado el capital a euros, cada acción pasará a tener un valor nominal de 6,02 euros.

Tercero.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Cuarto.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de cinco años, es decir hasta el 1 de junio del año 2006, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50 por 100 más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada, la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta general de 20 de mayo de 1998.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 30 de abril de 2001.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—20.071.